



08 NOV 2018

CORDOBA,

VISTO:

El Expediente N° 54051/2018, por el que Secretaría Académica solicita la designación interina de la Arquitecta ISOLDA SIMONETTI, en un cargo de Titular de la cátedra de Estructuras III "A" de la carrera de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de cubrir las funciones que dejo vacante el Ingeniero ELICABE, por obtención del Beneficio Jubilatorio.

Que en razón de ello, se propone a la Arquitecta ISOLDA SIMONETTI, para cubrir dicha funciones en un cargo de Profesor Titular con Dedicación semiexclusiva, vacante en planta Docente.

Que la designación solicitada se efectuará desde el 01/11/2018 y hasta el 31/12/2019.

Que corresponde conceder licencia sin goce de sueldos a la Arquitecta SIMONETTI, en su cargo de Profesor Adjunto Semidedicación por concurso en la misma asignatura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del Nuevo CCT del PDU (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79) por igual periodo.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la Arquitecta ISOLDA SIMONETTI (LEGAJO N° 27244), en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, vacante en Planta Docente de esta Facultad, para cumplir funciones en la cátedra de Estructuras III "A" de la carrera de Arquitectura, por el periodo del 01/11/2018 y hasta el 31/12/2019.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos a la Arquitecta ISOLDA SIMONETTI (LEGAJO N° 27244), en su cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, por concurso en la misma asignatura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del Nuevo CCT del PDU (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79) por igual periodo.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

AL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
DR. ALBERTO DI TONNELLO
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO



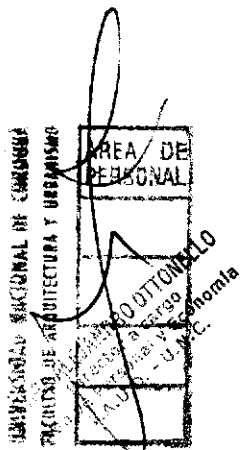
ARTICULO Nº 4: La presente designación interina podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

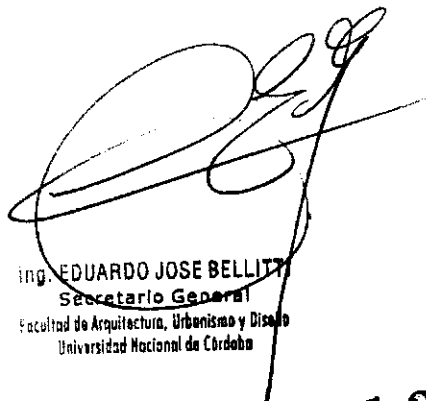
ARTICULO Nº 5: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 6: El Docente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

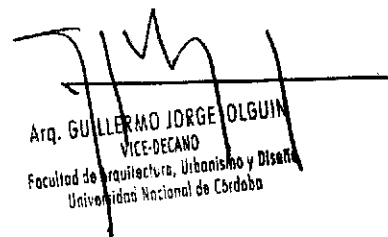
ARTICULO Nº 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




ING. EDUARDO JOSE BELLOTTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1248 / 18